



DECRETO N° 853

LAJA, marzo 22 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Carta Solicitud presentada por la funcionaria Sra. JENNY LARA JARA, Profesional, Grado 10° E.M..
- 2.- Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 3.- D.F.L. 150 del año 1981, sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares
- 4- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **ELIMÍNESE** el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar a la funcionaria municipal Doña JENNY LARA JARA, Profesional, Grado 10° E.M., por sus hijas Cathalina Fernanda e Isidora Monserrat Saldias Lara, a contar del 22 de marzo del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/ARD/mes.-

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/
- Sra. Jenny Lara



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balneario 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233